



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO No. 0028 DE 2016



“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A FIN DE CONSTRUIR Y DOTAR UNAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular, las que le otorgan los Artículos 295 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 819 de 2003, Ley 1617 de 2013, el Artículo 26 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla, El Acuerdo Distrital 011 de 2016 mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 Barranquilla Capital de Vida, Convenio Marco Interadministrativo N° 0144 de 2016, Acta CODFIS N° 030- de Agosto 31 de 2016 y Certificado de Inversión expedido por la Jefe de Presupuesto del Distrito .

CONSIDERANDOS:

- Que en diversas Sesiones Descentralizadas del Concejo Distrital de Barranquilla, la comunidad reiteradamente reclamaba espacios formativos, de capacitación, cualificación y preparación para la competitividad y empleabilidad.
- Que el Plan de Desarrollo “Barranquilla Capital de Vida” tiene entre sus propósitos cerrar la brecha social y generar políticas de inclusión social como la prevista en el presente Acuerdo.

PP

- Que el Programa Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, contempla entre otras la construcción de 7 nodos y/o sedes del SENA en el Distrito de Barranquilla con las siguientes modalidades: Hotelería y Turismo, Salud, Industrias Creativas, Energía, Construcción e Infraestructura, TIC y Logística y Transporte, cuyas descripción, características, nomenclaturas y avalúos se detallan en el articulado del presente Acuerdo.

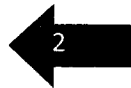
PPS



0028

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A FIN DE CONSTRUIR Y DOTAR UNAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”



- Que el estudio del índice departamental de competitividad del año 2015 (Universidad del Rosario), evidencia que el Atlántico se ubica en el puesto 8 de 22 departamentos analizados, rezago originado por la baja de calidad de la educación y las condiciones de infraestructura de cuya situación se desprende el interés de la Administración y el Concejo de ofrecer herramientas para que el mejoramiento continúe de la calidad en educación.
- Que estudios realizados por el SENA (2015), establece que los elementos que impiden cerrar la brecha para la asimilación al mundo productivo son: La ausencia de experiencia laboral, las asimetrías en la información de la oferta laboral (oportunidades, demandas trayectoria de información)

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto 2017 y 2018, mediante la celebración, acorde con las Disposiciones Legales Vigentes, de los contratos de estudios y diseños, de obra pública e interventoría necesarios para ejecutar el siguiente Proyecto en las cuantías que se relaciona a continuación:

Handwritten initials/signature

PROYECTO: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA					
RECURSOS	2016	2017	2018	TOTAL VALOR DEL PROYECTO	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5.300.000.000	14.850.000.000	14.850.000.000	35.000.000.000	29.700.000.000
TOTAL	5.300.000.000	14.850.000.000	14.850.000.000	35.000.000.000	29.700.000.000

Handwritten initials/signature



0028

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A FIN DE CONSTRUIR Y DOTAR UNAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”

ARTÍCULO 2°.- En caso de no perfeccionarse antes del 31 de Diciembre de 2016 los respectivos compromisos mediante los cuales se afecten en forma definitiva las Vigencias Futuras Ordinarias otorgadas en el Artículo Primero del presente Acuerdo, el cupo autorizado caducará, salvo en los casos previstos en el Inciso 2° del Artículo 8° de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el Presupuesto de las Vigencias 2017 y 2018 las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Alcalde Distrital para celebrar todos los contratos relacionados con la ejecución de los Proyectos que trata el Artículo Primero del presente Acuerdo, conforme con el Estatuto de Contratación Administrativa y demás Normas Legales Vigentes aplicables.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para que realice los movimientos presupuestales que se requieran para el cumplimiento de este Acuerdo, así como las modificaciones que sean necesarias de los predios e inmuebles que sean sujeto de enajenación gratuita, con la finalidad de ejecutar el presente Proyecto y cuando las necesidades de la ejecución de la obra así lo ameriten.

PF
ARTICULO 6°.- Facultar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para que con sujeción a los procedimientos y requisitos previstos en la Ley, proceda a enajenar a título gratuito los bienes inmuebles de propiedad de la Entidad Territorial, que sean necesarios para la ejecución del Programa Sedes del Sena, en virtud del Proyecto “Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito de Barranquilla”, a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena. Así: Siete (7) Sedes que serán construidas con Recursos del Distrito de Barranquilla y Cinco (5) Sedes que serán construidas con aportes del Departamento del Atlántico, conforme lo establecido en el Convenio Interadministrativo N° 0144 de 2016, tal como aparece detallado en los cuadros subsiguientes:



0028

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A FIN DE CONSTRUIR Y DOTAR UNAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y SE DICIAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”

PROYECTO NODOS/SEDES SENA BARRANQUILLA

NO	SEDE NODO	AREA (M2)	DIRECCION	REFERENCIA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	BARRIO	LOCALIDAD	TITULARIDAD	OBSERVACIONES
1	DISTRITO SALUD Y CUIDADO PERSONAL	2,230	Calle 33 No 33-139 Hospital de Barranquilla	010500670001000	040-83741	San Roque	SURORIENTE	HOSPITAL DE LA CUIDADO DE BARRANQUILLA	Distrto coloca los recursos. Antiguo Hospital Barranquilla y/o Casa Mundi - están propuestos estos dos inmuebles
2	DISTRITO INDUSTRIAS CREATIVAS	703	Calle 33 No. 35-37 Casa Mundi - Plaza Hospital	010500680024000	040-83957	San Roque	SURORIENTE	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	inmuebles
			Colégio Esther de Peleéz, al lado de Casa del Comercio.	010100590005000	040-186618	Abajo	HISTORICO	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Colégio Esther de Peleéz
3	DISTRITO LOGISTICA Y TRANSPORTE	8,000	Mega manzana de cesión para uso institucional 41,742,34 mts 2 (norte y sur 219,40; este-este 190,43)	000300002191000	040-510606	Ciudad Verde (compartido Neurociencias)	SURORIENTE	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CARIBE VERDE
			Kra 23 No. 27-44, junto Megacolegio Angelina Montes	010603960003000	040-450472	Montes	SURORIENTE	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Antiguo colegio Angelina Montes, se debe englobar los dos predios
4	DISTRITO ENERGIA	1,467	Calle 28 No. 23-18	010603960001000	010603960001000	Montes	SURORIENTE	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Se debe adquirir este inmueble
			Kra 23 No. 27-58	010603960004000	040-272048	Montes	SURORIENTE	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	NANCY MARIA FERREIRA CORONEL y OTROS
5	DISTRITO CONSTRUCCION	18,400	Villas de San Pablo, Equipamiento Super Manzana Institucional MF EQ 8 Lote Fundacion Miro Santo Domingo	080010003000000002169000000	040-504946	Villas de San Pablo	SURORIENTE	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Distrto debe adecuar - Villas de San Pablo
6	DISTRITO I.C.S.	4,000	Lote B Normal Superpor. Carrera 35 No. 72-35	010403930002000	040-487731	Olaya	SURORIENTE	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Colégio Normal la Hacienda
7	DISTRITO HOTELERIA Y GASTRONOMIA	1,600	Cra 86 82-73 Parte posterior de la plaza de los pescadores	010302240001000	040-38168	Shape	ROMAR	PROCESADORA DE MINERALES LIMITADA BARRANQUILLA	Bamo Shape, Compar Predios

NO	SEDE NODO	AREA (M2)	DIRECCION	REFERENCIA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	BARRIO	LOCALIDAD	TITULARIDAD	OBSERVACIONES
8	REFRIGERACION	1,150	CRA 10 No.73e - 101	010808210001000	040-451915	Lipaya	SURORIENTE	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	
9	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,863	Cra 6 No 60B - 110 BOSQUE	010808090009000	040-50163	Ciudadela	METROPOLITANA	MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	
10	SERVICIOS FINANCIEROS	770	Carrera 54 #68 - 80	010103400004000	040-65969	Colombia	NORTE CENTRO HISTORICO	SENA	
11	COMERCIALIZACION Y BPO	6,136	Av. Circunalar Junto al Megacolegio Las Cayenas. Kra 15 SUR 46-500	010904400001000	040-450714	Las Cayenas	METROPOLITANA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	
12	MULTILINGUISMO	1,950	Cra 21 B Calle 39-59 Esquina, Junto	010502520002000	040-476355	San José	SURORIENTE	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	



0028

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A FIN DE CONSTRUIR Y DOTAR UNAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”



PARÁGRAFO UNICO: Los bienes que se enajenan a título gratuito estarán destinados única y exclusivamente para el servicio público de educación de acuerdo a lo establecido en la exposición de motivos y tiene como finalidad que el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena o entidad educativa, que haga sus veces pueda operar, mantener, dotar, adecuar, modernizar y garantizar en el tiempo tanto la infraestructura como el servicio educativo en el Distrito de Barranquilla. En el evento que el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena, se liquide o desaparezca, o este cambie la destinación de alguno de los bienes inmuebles objeto del presente Acuerdo, el bien o bienes inmuebles retornarán a la propiedad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con todas las mejoras construidas, sin derecho a pago de indemnización alguna por parte del Distrito a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena o de cualquier tercero.

ARTICULO 7°.- El Gobierno Distrital enviará un informe a esta Comisión acerca de los cambios que puedan producirse entrono a los Predios en la operación de dicho Proyecto.

ARTICULO 8°.- La construcción del Nodo o Sede del SENA en la Normal La Hacienda, garantizará la preservación de ecosistemas y condición de Reserva Ecológica y Educativa del Distrito, de conformidad con las Normas Constitucionales y Leyes vigentes y el Acuerdo 011 del 30 de Julio de 1999.

ARTICULO 9°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los días del mes de de 2016

25 OCT. 2016

JUAN OSPINO ACUÑA
Presidente

25 OCT. 2016

FREDDY BARÓN OROZCO
Primer Vicepresidente

RUBEN MARINO BORGE
Segundo Vicepresidente

PAOLA MARTINEZ SANCHEZ
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA CERTIFICA:

Que, el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas: En Primer Debate por la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 11 de Octubre de 2016 y En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación, el día 18 de Octubre de 2016

PAOLA MARTINEZ SANCHEZ
Secretaria General

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE OFICINA JURÍDICA DEL DESPACHO Barranquilla 25 de octubre de 2016, Dr. **ALEJANDRO CHAR CHALJUB** – Alcalde Distrital de Barranquilla, paso a su despacho el Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A FIN DE CONSTRUIR Y DOTAR UNAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SRVICIO NACIONAL DE APRENDIZALE SENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”** para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en primer debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 11 de octubre de 2016 y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación el día 18 de octubre de 2016.


JORGE PADILLA SUNDHEIN
Jefe Oficina Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 25 de octubre de 2016, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el Proyecto de Acuerdo aprobado por el Concejo Distrital de conformidad con el Art. 76 de la Ley 136 de 1994 titulado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A FIN DE CONSTRUIR Y DOTAR UNAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SRVICIO NACIONAL DE APRENDIZALE SENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla 

Proyecto: Guillermo Acosta Corcho
Asesor 